



# León



León, Gto., 15 de agosto de 2016  
**Oficio no.** CM/DSCEGG/543/16  
**Auditoría No.** CM/AUDE01/2016  
**Asunto:** Notificación Informe Final

**C.P. Carlos Alfredo Torres Moreno**  
Director General de Educación Municipal  
Presente

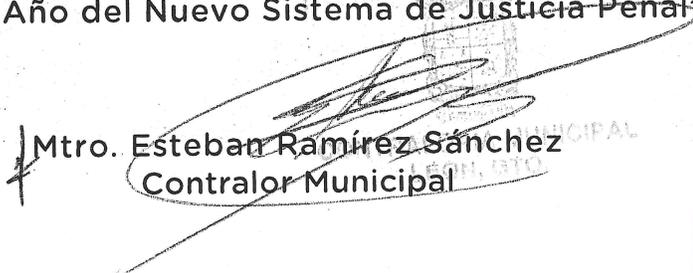
En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, así como a su Plan Anual de Actividades, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión. Derivado de que no existen observaciones, ni recomendaciones, le informo que la auditoría practicada queda solventada debido a que se mostró evidencia que respalda dicha conclusión.

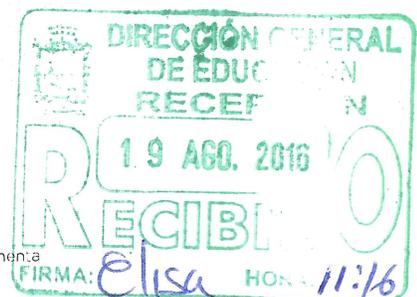
Por lo anterior, se da por concluido este proceso.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13, fracción XII, 73, fracciones II, III, V, VIII y XIV, 74, fracción V, y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Respetuosamente,  
"El Trabajo Todo lo Vence"  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

  
Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal



c.c.p. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.  
- C.P. Martín Millán Soberanes, Director del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental  
MLML/MMS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

**CONTRALORÍA**  
Municipal

Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión  
Gubernamental

*León*



**Auditoría Preventiva**

***Informe Final***

Dirección General de Educación  
Auditoría CM/AUDE01/2016

Periodo: Del 23 de Febrero al 11 de Agosto de 2016

## Contenido

1.- Introducción	3
2.-Objetivo	4
3.- Alcance	5
4.- Fundamento	6
5.-Informe de hallazgos, observaciones y conclusiones	8
5.1 Ambiente de Control	8
5.2 Administración de Riesgos	8
5.3 Actividades de Control	9
5.4 Información y Comunicación	9
5.5 Supervisión y Monitoreo	9
5.6 SISPBR	10
6.- Dictamen	11

## 1.- Introducción

El Modelo Integral de la Administración Pública (MIAP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para; obtener el logro de los objetivos institucionales., promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos; promover procesos de calidad; y el uso de tecnologías de información para el control de los mismos; consolidar los procesos de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 “Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público”, 9110 “Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos” y 9120 “Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración”) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés). Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”, NIA 330 “Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 “Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad”) en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

## 2. Objetivo

La Auditoría Preventiva efectuada a la **Dirección General de Educación**, radicada bajo número de control **CM/AUDE01/2016**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

### 2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, evaluar resultados, impulsar mejoras en la gestión y mitigar riesgos de corrupción.

### 2.2 Específicos:

#### Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

#### Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación de los entes auditados.

### 3. Alcance de la revisión

Su alcance se enfocó a examinar el ambiente de control interno, respecto a 6 grandes componentes en el Dirección General del Educación:

1. Ambiente de control: Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía de la dependencia con objeto de apuntalar el rumbo de la institución hacia la consecución de los propósitos institucionales.
2. Administración de riesgos: Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos.
3. Actividades de control: Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado a la institución.
4. Información y comunicación: Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores de la dependencia para conducir, administrar y resolver las operaciones de la institución.
5. Supervisión y monitoreo: Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia.
6. SISPB: Con el objetivo de monitorear la eficiencia en la consecución de las metas planeadas para cada uno de los programas de la dependencia.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 23 de febrero al 11 de agosto del 2016, obteniendo el resultado final.

**4.- Fundamento**

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo.
- Manual General de Control Interno.

Además de Conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2015-2018.
- Plan Anual de Trabajo.
- Programas Presupuestarios.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Normatividad y Política Informática 2012-2015.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

**5. Informe de resultados, observaciones y conclusiones**

**Del Control Interno**

*5.1 Ambiente de Control*

Observaciones	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>1. El ente auditado no cuenta con la Misión, Visión, Mística y Valores actualizados.</p> <p>Fundamento: Numeral 101 del Manual General de Control Interno: <i>“Defina y difunda entre sus colaboradores la misión, visión, mística y valores generales de la dependencia o entidad”.</i></p>	<p>Se cuenta con el documento que contiene la propuesta de la Visión, Misión y los Valores institucionales, mismo que se dará a conocer en la reunión próxima Semanal con Directores y Coordinadores de Área de la Dirección de Educación Municipal para su aprobación. Y posteriormente se enviará a través del correo institucional la información a todos los empleados de la dependencia.</p>	<p><b>Solventada</b></p>
<p>2. El ente auditado no cuenta con un Programa Anual de Capacitación.</p> <p>Fundamento: Numeral 109 del Manual General de Control Interno: <i>“Establezca y aplique un Programa Anual de Capacitación que cubra cuando menos 20 horas efectivas de adiestramiento en las áreas de competencia de la función pública de la dependencia o entidad”.</i></p>	<p>La Dirección General de Educación Municipal está elaborando en conjunto con el Director General, Directores de Área y los Coordinadores, el programa de capacitaciones internas de cada una de las direcciones de área en conjunto con el Área de Recursos Humanos. Y se está en la espera de los cursos que ofrezca la Subdirección de Capacitación para programarlos de acuerdo a las necesidades de cada área.</p>	<p><b>Solventada</b></p>



5.2 Administración de Riesgos

Observación	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>3. El ente auditado no ha aplicado en el último semestre una Encuesta de Clima Laboral</p> <p>Fundamento; Numeral 205 del Manual General de Control Interno: "Aplice y analice semestralmente una Encuesta de Clima Laboral, que le permita identificar los riesgos de permanencia y desarrollo del personal de la dependencia o entidad".</p>	<p>Se cuentan con los resultados de la encuesta de Clima Laboral aplicada por la Dirección de Desarrollo Institucional en noviembre del 2105.</p> <p>Y siguiendo su recomendación se elaborará una encuesta interna de Clima Laboral para que sea aplicada en el tiempo que se sugiere.</p>	<p>Solventada</p>

5.3 Actividades de Control

Observación	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
<p>4. El ente auditado no cuenta con los perfiles de puestos actualizados al último semestre.</p> <p>Fundamento: Numeral 310 del Manual General de Control Interno: "Elabore, conserve y actualice semestralmente un expediente que contenga los perfiles de puestos de la dependencia o entidad de acuerdo a las plazas autorizadas por el Ayuntamiento o el Órgano de Gobierno".</p>	<p>La Dirección de Educación Municipal presentó ante la Subdirección de Estructuras de la Dirección de Desarrollo Institucional, nuestra propuesta de reestructura. Por lo que depende de su aprobación para la modificación del Manual del Perfil y la Descripción de Puestos.</p>	<p>Solventada</p>

5.4 Información y Comunicación

Observaciones	Recomendaciones
No hay observaciones.	-

5.5 Supervisión y Monitoreo

Observaciones	Recomendaciones
No hay observaciones.	-

5.6 SISPBR (Enero-abril 2016)

5.6.1 Metodología del Marco Lógico

Observaciones	Respuesta de la Dependencia	Estatus de la observación
Respecto al cumplimiento de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del Marco Lógico de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como primera etapa se revisó el diseño de la metodología mencionada, por este motivo se solicitó información con oficio CM/DSCEGG/126/2016 el listado y la información de los Programas Presupuestarios 2016 autorizados por el H. Ayuntamiento que han sido elaborados conforme a la metodología del Marco Lógico, mismo que se presentó información referente a la Alineación de los Programas de Gobierno y diagnóstico (árbol de problemas, y árbol de objetivos), como parte de la metodología se observó que se cuenta con indicadores en la matriz del marco lógico pero no se incluye la Ficha de Indicadores por cada indicador donde se presente el detalle los elementos del indicador generado.	Nos permitimos presentar en archivo anexo al CD, la información solicitada correspondiente a la Ficha de Indicadores registrada tal como se nos observó.	Solventada

5.6.2. Avances de Proyectos y Procesos

Procesos			
Indicadores	Observaciones	Respuesta	Estatus de la observación
Eventos (Bibliotecas)	Sólo se tiene programado 1 evento para el presente año (agosto).	El evento programado, representa el cierre de los múltiples talleres, cursos y eventos que de manera específica se realizan en cada una de las bibliotecas, todos ellos con el objetivo de fomentar la lectura y con ello elevar el desarrollo cultural de los habitantes del Municipio de León. Tan sólo en los talleres de "Mis vacaciones en la biblioteca" la <u>meta</u> es atender a más de 15 mil niños y niñas.	Solventada
<b>Observación General:</b>	El nombre del proyecto que se presenta tiene la definición: "Promover proyectos y acciones que fortalezcan el sistema educativo local y reorienten los esfuerzos para una educación de calidad y pertinencia en nuestro Municipio" no coincide al presentado en el SISPBRR.		Solventada
<b>Respuesta:</b>	Lo observado corresponde a la Descripción del Proceso en el SISPBRR, el Nombre del Proceso presentado en el SISPBRR es el siguiente: "Formación Integral de la persona contribuyendo al desarrollo educativo de la sociedad Leonesa".		

**6. Dictamen**

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la dependencia a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información que nos ha hecho llegar mediante oficio con número de control DGE/CA/0478/2016, donde menciona las acciones a realizar con el objeto de atender las observaciones detectadas durante el procedimiento de auditoría, le informo que éstas han sido solventadas.

No obstante, le informo que este Órgano de Control dará puntual seguimiento a las acciones que se están emprendiendo en la dependencia a su cargo.

Además, es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso de la Dependencia, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la Dirección General de Educación para que siga colaborando con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la Dependencia y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para

el Estado y los Municipios de Guanajuato; 73 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Atentamente  
El trabajo todo lo vence  
"2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

  
Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal



C.c.p. - C.P. Martín Millán Soberanes.- Director del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental.